

LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

Control de la constitucionalidad

Un de los rasgos distintivos de toda democracia constitucional es la necesaria existencia de mecanismos de control de la constitucionalidad de las decisiones que toman las autoridades del Estado. Esto significa que en el diseño institucional de esos régimen políticos deben existir mecanismos para que cuando los actos de alguna autoridad vayan en contra del marco constitucional porque violen los derechos de los gobernados, invadan competencias reservadas a otros órganos públicos, o bien vulneren los límites y modalidades que las normas le establecen a sus actuaciones (principio de legalidad), puedan ser impugnados y, en su caso, revocados.

El objetivo es que se garantice la "regularidad del orden jurídico", es decir, que los actos de todas las autoridades se ajusten a lo que establecen las normas y, con ello, prevalezca el estado de derecho y, en primera instancia, lo que establece la Constitución.

Ese principio básico de las democracias constitucionales constituye la principal garantía para evitar el abuso del poder y encarna la versión moderna del principio aristotélico de la prevalencia del "gobierno de las leyes" sobre el "gobierno de los hombres". Dicho de otra manera, es el mecanismo primordial para asegurar que el gobierno de una sociedad se rija con base en los mandatos plasmados en las normas y no a partir de la arbitraría voluntad de quienes ejercen el poder público. Esa es la principal diferencia entre los regímenes constitucionales y los gobiernos autoritarios.

Esa delicada y fundamental función de vigilancia sobre el poder público para garantizar que su ejercicio se ajusta a lo establecido en la Constitución está normalmente conferida a jueces y/o tribunales especializados (aunque en algunos regímenes jurídicos en los que prevalece el así llamado "control difuso de constitucionalidad", como el norteamericano, cualquier juez puede ejercer esa función).

En México, esa facultad es ejercida por los Jueces de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito encargados de procesar los Juicios

de Amparo, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el ámbito electoral) y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esos órganos jurisdiccionales son los guardianes del orden constitucional y, por lo tanto, los garantes de que las autoridades del Estado ejerzan su poder dentro de los cauces y límites establecidos por la Constitución.

Debido a lo anterior, no debería llamar la atención que las resoluciones que en ejercicio de esa atribución emiten esos órganos de justicia constitucional puedan suspender o incluso revocar actos de los poderes ejecutivos, legislativos, judiciales ordinarios, o bien de órganos constitucionales autónomos (de toda autoridad, en síntesis), cuando éstos contravengan lo que establece la Constitución. Es no sólo algo previsible sino indispensable para evitar que el poder desborde al derecho.

Por eso es injustificable y profundamente peligroso que desde el Ejecutivo y el Legislativo federales reiteradamente se descalifique a los órganos de control de la constitucionalidad cuando sus resoluciones suspenden o anulan actos de esos poderes. Hace algunas semanas, por ejemplo, la Consejería Jurídica de la Presidencia acusó al ministro Javier Laynez, luego de que éste decidió suspender la aplicación de la reforma electoral conocida como "Plan B" hasta que se resuelva el fondo de la Controversia Constitucional que presentó el INE, de "violentar" la Constitución y de "arrancar páginas" de la misma. Paralelamente, el mismo Presidente de la República y algunos legisladores morenistas descalificaron esa decisión judicial calificándola de inédita, injusta y arbitraria y al ministro Laynez de actuar políticamente, de "tener el emblema del conservadurismo" y de asumirse como "alteza serenísima", entre otras estridentes acusaciones.

Ese ejemplo, que suele repetirse con preocupante frecuencia y desparpajo desde el gobierno y los circuitos oficialistas cada vez que alguna resolución judicial contravene los intereses del poder, no solo constituye un mecanismo de presión inaceptable en el contexto de

una democracia constitucional, si no la evidencia de un talante autoritario que vuelve indispensable que desde la sociedad se respalde y arrope la función y las actuaciones de los órganos de control de la constitucionalidad, con independencia de que sus resoluciones puedan gustarnos o no. ●

Investigador del IIJ-UNAM





**CLEMENTE
ROMERO
OLMEDO**

COLUMNA INVITADA

Seguridad: sin pies ni cabeza

Se anunció que la Guardia Nacional vigilaría el Metro para evitar sabotajes, sin embargo un par de meses después se fueron sin informarnos qué delitos previnieron o cuáles fueron los resultados obtenidos. Nada de información, porque a una ocurrencia así, no hay evidencia posible que razonablemente pueda justificarla. Y esto pasa porque los principales tomadores de decisiones públicas en materia de seguridad en el país están pensando en la siguiente elección. Veamos algunos ejemplos.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), creada en este sexenio, ha tenido dos titulares y probablemente tenga un tercero. El primer secretario, Alfonso Durazo, renunció en 2020 para competir y ganar la gubernatura de Sonora. La actual secretaria, Rosa Icela Rodríguez, probablemente deje su cargo en unos meses para ser candidata al Senado o a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Si esto ha pasado en la SSyPC, en otras instituciones de seguridad también han sido comunes los cambios. El primer titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP), Franco Fabbri, renunció a su cargo para ser hoy Oficial Mayor del Gobierno de Sonora. El segundo titular, Leonel Cota, renunció para dirigir Segalmex, que ha sido una cueva de robos por más de 15 mil millones de pesos desde que se creó en este gobierno. La tercera y actual titular del SESNP, Clara Luz Flores, quien perdió la gubernatura de Nuevo León por sus vínculos con la secta NXIVM, probablemente también renuncie para competir en las próximas elecciones. ¿Y por qué es importante lo que pasa en el SESNP? Porque su trabajo es articular políticas públicas en materia de seguridad y procuración de justicia con el gobierno federal, los 32 gobiernos estatales y los casi 2,500 municipios del país. Nada más.

Otro ejemplo lamentable es lo que ha pasado en las aduanas mexicanas. Del 2020 al 2022, Horacio Duarte fue Administrador General de Aduanas y primer titular de la Agencia Nacional de Aduanas. En el inter, también tuvo tiempo para diseñar una propuesta de reforma electoral, junto con el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Pablo Gómez. Actualmente, Duarte es coordinador de campaña al gobierno del Estado de México de la ex secretaria de educación, Delfina Gómez. ¿Y por qué es importante lo que pasa en las aduanas? Porque el tráfico de armas, drogas y personas pasa necesariamente por nuestras 17 aduanas marítimas, 11 aduanas interiores y 21 fronterizas, 19 de las cuales están en nuestra frontera norte.

Por el bien del país, no es deseable que continúe esta tendencia de alta rotación en las siguientes administraciones, pero sin servicio profesional de carrera que forme y proteja al capital humano, como sí lo hace el Banco de México y el Instituto Nacional Electoral, seguiremos sin pies ni cabeza en materia de seguridad.

•Abogado y asesor de riesgos.
Socio en Cronem.mx
@Clementer Mx



Rozones

Ackerman 1-0 Delgado

Y, como lo hemos referido en este espacio, el que parece tener contra las cuerdas a la dirigencia nacional de Morena, encabezada por **Mario Delgado** y por **Citlalli Hernández**, es **John Ackerman**, quien ayer mostró su músculo en una concentración de su agrupación denominada Convención Nacional Morenista al frente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y si bien todo parece indicar que la impugnación que interpuso contra la extensión de mandato de la dirigencia se votará la próxima semana, y hasta entonces se sabrá lo que debe ocurrir en el caso, en todo esto hay un hecho relevante, nos hacen ver. Que Ackerman ha podido establecer en el debate público cómo es la realidad interna de Morena: una muy sucia, sectaria, en la que predominan las chicanadas... y en la que no se aplica la máxima obradorista de no mentir, no robar, no traicionar. En esa parte, nos comentan, ya ganó el académico.

El gigante de México

Así se refirió **Tere Jiménez**, gobernadora de Aguascalientes, a esta entidad, al hablar del gran potencial que tiene y que será detonado con el Plan de Desarrollo del Estado que presentó ayer. Como ella lo dijo, se trata de una brújula que guiará el trabajo conjunto del gobierno y de la sociedad durante los próximos cinco años. El documento pone especial énfasis en el tema de la seguridad, respecto a lo cual la mandataria se comprometió a no permitir que en el estado reine la impunidad y a no escatimar recurso alguno para garantizar la paz y la seguridad de los aguascalentenses. El estado es ya una tierra de oportunidades y con la aplicación del plan que fue presentado ayer, "tendrá nuevo rostro, el rostro de la esperanza y de la calidad de vida", enfatizó la gobernadora. Quedó claro, nos cuentan, que en tierras hidrocálidas nada se hará a ciegas.

Reconocimiento al rector Graue

Y quien mantiene una merecida cosecha de reconocimientos por su gestión y liderazgo al frente de la UNAM es el rector **Enrique Graue**. Ayer fue la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México la que durante su entrega anual de premios destacó los éxitos que ha tenido la máxima casa de estudios bajo el mando de **Graue Wiechers**, entre ellos, un notable crecimiento y ampliación de la oferta académica o el haber mantenido actividades y superado esa compleja etapa que fue la de la pandemia provocada por el Covid-19. "Su compromiso por mejorar la calidad de la educación se refleja en los rankings mundiales, así como en una férrea e incansable defensa de la autonomía universitaria, lo que permitirá una mejora continua en el cumplimiento de sus misiones sustantivas", se destacó ayer en el cálido evento. Así que... enhorabuena.

Alientos primorosos en Reforma Electoral

Nos comentan que Morena y el PRI estuvieron ayer muy convencidos de que con algunos parches que ya se comienzan a planchar en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se lograrán zanjar las inconformidades que hasta ahora han impedido la aprobación del dictamen para limitar las facultades del Tribunal Electoral. Nuevamente ambos partidos coincidieron en sus posturas, al negar que se resten atribuciones al órgano electoral. Sin embargo, nos comentan que el más insistente en esta afirmación fue el dirigente nacional del PRI, **Alejandro Moreno**, quien hasta cuestionó a la prensa sobre cuál es la traición y debilitamiento del que su partido y el resto de la alianza Va por México han sido acusados por parte de organizaciones civiles, con las que se comprometieron a "no tocar" el funcionamiento del tribunal. Ahí el dato.



...y aduana complicada en el Senado

Y hablando de la reforma al Tribunal resulta que todavía no logra salir de la Cámara de Diputados y en el Senado ya están advirtiendo que allá no la tendrá fácil. Y es que los cambios que promueven en San Lázaro lograron algo que parecía poco probable: unir a los oponentes en la Cámara alta, con lo cual senadores del PAN y de Morena ya fijaron públicamente su postura en contra de acotar las decisiones de los magistrados electorales en cuanto a, por ejemplo, las acciones afirmativas. Los panistas **Julen Rementería, Xóchitl Gálvez y Damián Zepeda**, entre otros, y la morenista **Malú Micher** ya hicieron público su rechazo a la propuesta que impulsan los diputados. Mientras Micher dijo que no pasará porque en el Senado no hay patriarcado, Zepeda convocó a los legisladores a votar libremente, sin atender las decisiones de las cúpulas. Uf.

El muro de Cuevas

La valla que la alcaldesa de Cuahtémoc, **Sandra Cuevas**, ordenó poner en torno a la plaza de la colonia Juárez para impedir que volvieran a acampar ahí los migrantes era una metáfora de la intolerancia que, a juicio de sus críticos, caracteriza a la funcionaria. La acción de Cuevas, nos dicen, hubiera recibido en su momento el aplauso del expresidente de Estados Unidos, Donald Trump, quien intentó de mil formas construir un enorme muro fronterizo. El problema para la alcaldesa es que esa tapia metálica era ilegal, pues las demarcaciones no tienen facultades para hacer algo así. Por esa razón, las autoridades centrales derribaron ayer la valla y dieron con ello un mensaje de tranquilidad en momentos en que el país está en la mira de gobiernos de otras naciones y de organizaciones sociales por la aún fresca tragedia de Ciudad Juárez. Ahí el dato.



RECHAZA REFORMA ELECTORAL; VE PRINCIPIO DE PARIDAD EN RIESGO

La presidenta del PRD en la Ciudad de México, Nora Arias, rechazó la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral, la cual impide garantizar el principio de paridad en la postulación de candidaturas para puestos de elección popular y la integración a dirigencias partidistas. Indicó que al prohibir la intervención del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Instituto Nacional Electoral (INE) en ello, se fomenta la discriminación y se abandona a la ciudadanía en la indefensión legal; "esta iniciativa es antidemocrática y regresiva", expresó. La exjefa delegacional de la Gustavo A. Madero externó que, aunque existe un avance en los derechos políticos electorales de las mujeres, "prevalece un machismo soterrado, sobre todo en la esfera política". En ese sentido, hizo un llamado a las y los diputados de la bancada del PRD en la Cámara de Diputados para que reflexionen al dar su voto.



TRAS LA PUERTA DEL PODER

“Esto no se acaba hasta que se acaba”, afirma Adán Augusto López



Por Roberto Vizcaíno

En una inédita y sorpresiva conferencia conjunta como representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, el secretario de Gobernación, **Adán Augusto López**, y el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, el zacatecano **Ricardo Monreal**, advirtieron ayer que los temas pendientes como las resoluciones de la Corte sobre la constitucionalidad o no del “plan B” o el proceso penal abierto contra **Francisco Garduño**, titular de Migración, por los hechos de Ciudad Juárez, todo hoy está en el aire.

Ante las interrogantes de los reporteros respecto de qué pasará en cada caso y otros pendientes, el titular de Gobernación dijo:

“Mire, se la voy a contestar en términos beisboleros: **esto no se acaba hasta que se acabe**. O en términos llanos: **nadie se muere en la víspera**”.

En la larga conferencia en la que ni los periodistas recularon en su afán por saber por qué no existen resultados o avances en los principales asuntos pendientes como es el caso de los nombramientos de los consejeros del INAI pendientes en el Senado o por qué no hay más renuncias y sanciones altos funcionarios para implicados en las muertes de migrantes por el incendio en un albergue convertido en cárcel en Ciudad Juárez, el secretario de Gobernación y el senador pidieron esperar al fin de procesos abiertos e investigaciones como a los acuerdos que se requieren en el Senado en el caso del INAI.

Ante el señalamiento de si esperan una absolución de esta parte de la historia que los involucra a ellos en responsabilidades, por ejemplo en la aprobación del “plan B” que está al parecer plagado de inconstitucionalidades, Adán Augusto López y Monreal dijeron:

“Esperemos que los señores ministros de la Corte, entiendo que el lunes o que la semana próxima, votarán el asunto de la reforma de Guardia Nacional y que están estudiando todavía, creo que no hay proyecto, el asunto de la reforma electoral en materia de las reformas secundarias en materia electoral. Esperemos para conocer cuál será la decisión”, dijo el tabasqueño.

“No. Yo no le temo al juicio de la historia porque a mí me alegra que haya equilibrio de poderes en una República, en donde nuestros actos como Poder Legislativo sean revisables y puedan sufrir enmienda.

“En los dos casos que has mencionado, en la Guardia Nacional y en el plan B, yo emitió un voto particular, y es obvio que la Corte puede actuar o no. Vamos a esperar que la resolución se vote, o que, en el caso de la Guardia Nacional, se resuelva, y ahí sí hay proyecto, según lei ahora, pero en el caso del plan B, en efecto, no conozco proyecto alguno.

“Pero **no debe de extrañarnos si se invalida o se declara inconstitucional** una norma por la parte de la Corte. No nos debe de alterar ni preocupar, es parte del sistema de contrapesos del equilibrio de poderes que la República tiene.

“Antes era impensable, antes era absolutamente intransitable. Ahora sí hay posibilidades porque hay una libertad entre los poderes de que se llegue a estos extremos, que son los que estamos viviendo.

“Yo me siento tranquilo como constitucionalista, como maestro universitario y como senador de la República”, precisó **Monreal**.

En fin, una nueva forma de comunicación que podría ser una respuesta a las exigencias de mas información respecto de lo que está ocurriendo en relación a los resultados de un régimen, el de la 4T, donde no se ven mayores avances.

DELFINA SE ESCURRE Y BAJA EN PREFERENCIAS

Ya vamos casi a la mitad del primer mes, de dos, de la campaña por la gubernatura del Estado de México

y la de Coahuila y en ambos casos se ajustan rápidamente las realidades para cada candidato.

Ya ayer **Mario Delgado**, dirigente formal de Morena, aclaró que las cosas para el senador y candidato de su partido, el empresario del carbón **Armando Guadiana**, no van bien.

En los hechos, decir lo que dijo **Delgado**, es admitir una derrota anticipada en favor del priista **Manolo Jimenez**, lo que todo mundo dijo allá que iba a ocurrir desde que ambos fueron lanzados por el cargo.

Delgado se vio titubeante en el caso de **Delfina Gómez** en el Estado de México, donde todos los indicadores advierten que la maestra —a quien le llueven las denuncias públicas por haber cobrado moches a sus empleados cuando fue alcaldesa de Texcoco y ahora porque se descubrió que plagió sus tesis profesionales como su compañera de partido, la ministra **Yasmín Esquivel**— va a la baja y simplemente no prende.

Sobre todo, **Delgado** se vio tibio al intentar defenderla, porque la priista **Alejandra Del Moral** no de-



ja de subir como resultado de una campaña aguerrida y muy activa e inclusiva en la que un día aparece al lado de las dirigencias del PAN y otro del PRD y ni se diga de los tricolores mexiquenses.

El caso es que las encuestadoras ya advirtieron en sus sondeos públicos que **Del Moral** a mes y medio de las elecciones casi cierra sus puntajes respecto de la morenista.

Peor, dicen, le irá a la maestra al negarse a participar en el debate establecido para el 20 de este mes e intentar modificar la fecha al 28, cosa que será difícil que acepten mover los integrantes de la autoridad electoral del Estado.

El caso es que estamos asistiendo a un nuevo fracaso electoral de **Del fina Gómez** en las ambiciones del presidente **Andrés Manuel López Obrador** de colocarla como gobernadora del estado más rico y poblado del país-

Ya antes, en 2005, AMLO no pudo llevar a su otra candidata, la empresaria **Yeidekol Polevnsky** —nacida como **Citlali Ibáñez Camacho**— quien simplemente se estrelló ante la entonces enorme popularidad de **Enrique Peña Nieto**.

Peña ganaría 6 años después a AMLO, en 2012, en su segundo intento por ser Presidente de México.

rvizcainoa@gmail.com/

Twitter: @_Vizcaino /

facebook.com/rvizcainoa

El INAI es otro de los organismos autónomos que disgustan a López

Obrador y, en consecuencia, su gobierno y el Poder Legislativo, controlado por Morena y sus satélites, hacen todo lo posible por mantenerlo inactivo



Tras la puerta del poder

“Esto no se acaba hasta que se acaba”, afirma Adán Augusto López



POR ROBERTO VIZCAÍNO
RVIZCAINO@GMAIL.COM
TWITTER: @_VIZCAINO
FACEBOOK: WWW.FACEBOOK.COM/RVIZCAINOA

RVIZCAINO@GMAIL.COM
TWITTER: @_VIZCAINO
FACEBOOK: WWW.FACEBOOK.COM/RVIZCAINOA

En una inédita y sorpresiva conferencia conjunta como representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, el secretario de Gobernación **Adán Augusto López** y el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, el zacatecano **Ricardo Monreal** advirtieron ayer que los temas pendientes como las resoluciones de la Corte sobre la inconstitucionalidad o no del Plan B o el proceso penal abierto contra **Francisco Garciúñez** titular de Migración por los hechos de Ciudad Juárez todo hoy está en el aire.

Ante las interrogantes de los reporteros respecto de que pasará en cada caso y otros pendientes, el titular de Gobernación dijo:

“Mire, se la voy a contestar en términos beisboleros: **esto no se acaba hasta que se acabe**. O en términos llanos: **nadie se muere en la víspera**”

En la larga conferencia en la que ni los periodistas recularon en su afán por saber por qué no existen resultados o avances en los principales asuntos pendientes como es el caso de los nombramientos de los consejeros del INAI pendientes en el Senado, o por qué no hay más renuncias y sanciones altos funcionarios para implicados en las muertes de migrantes por el incendio en un albergue convertido en cárcel en Ciudad Juárez, el secretario de Gobernación y el senador pi-

dieron esperar al fin de procesos abiertos e investigaciones como a los acuerdos que se requieren en el Senado en el caso del INAI.

Ante el señalamiento de si esperan una absolución de esta parte de la historia que los involucra a ellos en responsabilidades, por ejemplo en la aprobación del Plan B que está al parecer plagado de inconstitucionalidades, Adán Augusto López y Monreal dijeron:

“Esperemos que los señores ministros de la Corte, entiendo que el lunes o que la semana próxima, votarán el asunto de la Reforma de Guardia Nacional y que están estudiando todavía, creo que no hay proyecto, el asunto de la Reforma Electoral en materia de las reformas secundarias en materia electoral. Esperaremos para conocer cuál será la decisión”, dijo el tabasqueño.

“No. Yo no le temo al juicio de la historia porque a mí me alegra que haya equilibrio de poderes en una República, en donde nuestros actos como Poder Legislativo sean revisables y puedan sufrir enmienda.

“En los dos casos que has mencionado, en la Guardia Nacional y en el “Plan B”, yo emiti un voto particular, y es obvio que la Corte puede actuar, o puede no. Vamos a esperar que la resolución se vote, o que, en el caso de la Guardia Nacional, se resuelva, y ahí sí hay proyecto, según leí ahora, pero en el caso del “Plan B” en efecto, no conozco proyecto alguno.

“Pero no debe de extrañarnos si se invalida o se declara inconstitucional una norma por la parte de la Corte. No nos debe de alterar ni preocupar, es parte del sistema de contrapesos del equilibrio de poderes que la República tiene.

“Antes era impensable, antes era absolutamente intransitable. Ahora sí hay posibilidades porque hay una libertad entre los poderes de que se llegue a estos extremos, que son los que estamos viviendo.

“Yo me siento tranquilo como constitucionalista, como maestro universitario y como senador de la República”, precisó **Monreal**.

En fin una nueva forma de comunicación que podría ser una respuesta a las exigencias de mas información respecto de lo que está ocurriendo en relación a los resultados de un régimen, el de la 4T, donde no se ven mayores avances.

DELFINA SE ESCURRE Y BAJA EN PREFERENCIAS

Ya vamos casi a la mitad del primer mes de dos de la campaña por la gubernatura del Estado de México y la de Coahuila y en ambos casos se ajustan rápidamente las realidades para cada candidato.

Ya ayer **Mario Delgado**, dirigente formal de Morena aclaró que las cosas para el senador y candidato de su partido el empresario del carbón **Armando Guadiana** no van bien.

En los hechos decir lo que dijo **Delgado**, es admitir una derrota anticipada en favor del priista **Manolo Jiménez**, lo que todo mundo dijo allá que iba a ocurrir desde que ambos fueron lanzados por el cargo.

Delgado se vio titubeante en el caso de **Delfina Gómez** en el Estado de México donde todos los indicadores advierten que la maestra -a quien le llueven las denuncias públicas por haber cobrado moches a sus empleados cuando fue alcaldesa de Texcoco y ahora porque se descubrió que plagió sus tesis profesionales como su compañera de partido la ministra **Yasmin Esquivel**-va a la baja y simplemente no prende.

Sobre todo **Delgado** se vio tibio al intentar defenderla, porque la priista **Alejandra del Moral** no deja de subir como resultado de una campaña aguerrida y muy activa e inclusiva en la que un día aparece al lado de las dirigencias del PAN y otro del PRD y ni se diga de los tricolores mexiquenses.



El caso es que las encuestadoras ya advirtieron en sus sondeos públicos que **Del Moral** a mes y medio de las elecciones casi cierra sus puntajes respecto de la morenista.

Peor dicen le irá a la maestra al negarse a participar en el debate establecido para el 20 de este mes e intentar modificar la fecha al 28 cosa que será difícil que acepten mover los integrantes de la autoridad electoral del Estado.

El caso es que estamos asistiendo a un nuevo fracaso electoral de **Delfina Gómez** en las ambiciones del presidente **Andrés Manuel López Obrador** de colocarla como gobernadora del Estado más rico y poblado del país-

Ya antes, en 2005, **AMLO** no pudo llevar a su otra candidata, la empresaria **Yeidckol Polevnsky** -nacida como **Citlali Ibañez Camacho**- quien simplemente se estrelló ante la entonces enorme popularidad de **Enrique Peña Nieto**.

Peña ganaría 6 años después a AMLO, en 2012, en su segundo intento por ser presidente de México.



PULSOPOLÍTICO**SIGUE GALOPANTE
LA IMPUNIDAD**

POR FRANCISCO CÁRDENAS CRUZ

Tal parece que contra la reiterada declaración del Presidente Andrés Manuel López Obrador de que en este sexenio no habrá impunidad, dos casos ejemplifican lo contrario: el de Segalmex y el incendio en un local del Instituto Nacional de Migración, en el que murieron encerrados, asfixiados y quemados 40 migrantes centro y sudamericanos, en los que las acusaciones y responsabilidades recaen en segundos, terceros o cuartos niveles, mas no en quienes estuvieron, o están, responsabilizados de ambos.

En Segalmex, si bien se ha consignado y detenido a buen número de la veintena de acusados de cuantiosos ilícitos que en total, según la Auditoría Superior de la Federación, asciende a más de 15 mil millones de pesos, su director general, Ignacio Ovalle Fernández, fue removido, pero hoy ocupa un cargo en la Secretaría de Gobernación, en tanto en la tragedia en Ciudad Juárez, sólo se ha procedido contra personal de niveles inferiores, pero no al titular de ese organismo, Francisco Garduño Yáñez, defendidos ambos por el propio Presidente por ser "muy honestos y trabajadores".

DE ESTO Y DE AQUELLO...

Con el mismo pretexto con el que ignoró las citas a comparecer que le hicieron en la Cámara de Diputados y en el Senado cuando era titular de la SEP, "por razones de agenda", Delfina Gómez, candidata de Morena a gobernadora del Estado de México, solicita reprogramar la fecha de uno de los dos debates con su adversaria Alejandra del Moral, de la coalición PAN, PRI y PRD, con los que no estuvo de acuerdo por el riesgo que enfrentará.

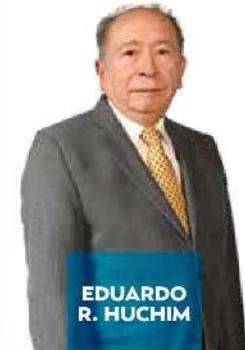
Cada día suma más y más críticas la "segunda nacionalización de la industria eléctrica", como calificó el Presidente López Obrador la compra de plantas de la empresa española Iberdrola, que prefirió deshacerse de ellas con muchos años de uso, ganar seis mil millones de dólares e invertirlos en Brasil, en vez de seguir soportando aquí acoso gubernamental.

Juan Luis González Alcántara Carrancá, uno de los ministros de la Suprema Corte de Justicia que coincidentemente fuera propuesto por el Ejecutivo federal al inicio del sexenio, alista un proyecto en el que rechaza que la Guardia Nacional sea transferida a la Secretaría de la Defensa Nacional, lo que será una de las varias resoluciones que habrá en el alto tribunal en próximas semanas en contra de algunas de las iniciativas y propuestas que ha hecho por ser inconstitucionales.

Eso, a pesar de que otra ministra, Loretta Ortiz, propuesta también por el Presidente, pretende que el polémico Plan B de Reforma Electoral, que fue suspendido indefinidamente por su colega Alberto Pérez Dayán e impidió que se aplicara en los estados de México y Coahuila, en los que habrá elecciones de gobernadores en junio próximo, se reactive.

fcardenas@pulsopolitico.com.mx
Twitter: @MXPulsoPolítico



— OMNIA —**EDUARDO
R. HUCHIM****#OPINIÓN****PODERES,
EN TENSIÓN**

Un debate como el que se da para reformar el TEPJF debe asumirse como consustancial a la democracia y a la división de poderes

La iniciativa constitucional para reformar atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha generado tensión entre los poderes Judicial y Legislativo y también en el grupo parlamentario de Morena, uno de los seis partidos proponentes de la importante reforma.

Esa tensión entre Poderes y entre legisladores debe dirimirse con argumentos en debate y sin adjetivaciones denostadoras. Un debate así debe asumirse como consustancial a la democracia y a la división de poderes y necesario en las bancadas parlamentarias.

En este marco, es deseable la celebración de foros de parlamento abierto, como los que acompañaron al proceso legislativo de la iniciativa constitucional de reforma electoral (Plan A) presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y derrotada por la oposición unida en el Congreso. Uno de los temas principales debería ser el de las acciones para el acceso de grupos vulnerables al goce de derechos político-electorales, que en la iniciativa se reservan al Congreso, reforma que esos grupos están considerando regresiva.

El Tribunal ha incurrido en excesos y por momentos sus resoluciones han tenido aroma legislativo más que jurisdiccional, hijas de interpretaciones forzadas de la Constitución y de las leyes, so pretexto de tutelar derechos humanos. En realidad, la pretendida tutela ha resultado selectiva porque, en su momento, la Sala Superior olvidó el contenido del

Artículo 1º de la Constitución y, al validar cancelaciones de candidaturas, soslayó que el artículo de la Legipe aplicado por el INE riñe claramente con el principio pro homine.

Adicionalmente, el TEPJF ha emitido resoluciones polémicas que lanzaban órdenes al Poder Legislativo, basadas en interpretaciones por lo menos discutibles. Y también, sentencias de sustento endeble como la prohibición de las

**El Tribunal ha
incurrido
en algunos
excesos**

caricaturas de AMLO y la pérdida del modo honesto de vivir como causal para negar registro de candidaturas, un asunto que la Suprema Corte de Justicia tuvo que enmendar.

Por su parte, los partidos están muy distantes de ser entes con democracia interna. Y debe haber una instancia externa, como el TEPJF, que evite violaciones a derechos de militantes y frene su tendencia a violar normas que ellos mismos se dan. Es decir, contra lo que se propone, el Tribunal debe mantener su facultad de conocer asuntos internos de los partidos.

Otra atribución que el TEPJF debe conservar, pese a sus excesos, es la interpretación de las normas jurídicas. La pretensión de establecer la literalidad como única vía de interpretación puede producir antinomias, por ejemplo, con el mencionado Artículo 1º de la Constitución. En cambio, parece adecuado asignarle a la Suprema Corte la facultad de conocer de las controversias relacionadas con los regímenes internos de las cámaras del Congreso y con las decisiones de sus órganos de gobierno.

PLUS ONLINE: Cuando no se tutelan derechos.

OMNIACOLUMNISTA@GMAIL.COM / @EDUARDORHUCHIM



LOURDES MORALES CANALES

Partidos gandallas

La súbita y contradictoria coincidencia de los partidos políticos nacionales —salvo la honrosa excepción de Movimiento Ciudadano— para votar una reforma constitucional que limita las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es un acto desesperado por imponer liderazgos por encima de convicciones, reglamentos y militantes.

La iniciativa se presenta justo cuando el llamado plan B de la reforma electoral —por ahora suspendido— sigue acumulando recursos ante la Suprema Corte. La propuesta incluye al menos tres cuestiones preocupantes y regresivas: en primer lugar, propone que las autoridades electorales se abstengan de realizar interpretaciones normativas que no estén contempladas literalmente en la ley y dejen de intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos incluida la designación de sus dirigentes. En segundo lugar, excluye que los órganos electorales establezcan medidas afirmativas para grupos vulnerables. En tercer lugar, limita que los órganos electorales se pronuncien sobre el cumplimiento del principio de la paridad de género. En resumidas cuentas, es una propuesta para que la paridad, la democracia interna y las acciones afirmativas se hagan sin vigilancia y a juicio o no de quienes se creen dueños de los partidos.

Este pacto —que tiene fuerte tufo a venganza— no podría entenderse sin las resoluciones recientes del órgano judicial que echaron abajo las modificaciones a los estatutos del PRI y de Morena. Por distintas vías, ambas intentaron prolongar el mandato de sus cuestionados dirigentes más allá de lo establecido. La declaratoria de inconstitucionalidad por parte del Tribunal Electoral pudo haber sido la gota que derramó el vaso. Sin embargo, la realidad es que los partidos políticos no rinden cuentas y carecen de mecanismos de democracia interna. Los espacios para la participación

sustantiva de las mujeres en los cargos de representación popular, de los pueblos indígenas, de las personas con capacidades diferentes o de los integrantes de la comunidad LGBTQ+ se han abierto a contracorriente y a base de lineamientos y resoluciones judiciales que han vencido las resistencias del machismo y la discriminación que dominan las decisiones de los partidos.

En su último monitoreo mensual, la Unión Interparlamentaria, que cuenta con 178 Parlamentos afiliados y promueve el diálogo entre países y organismos internacionales, registró que México ocupa al día de hoy el cuarto lugar del mundo con mayor paridad de género en ambas cámaras del Congreso.

Esto no hubiera sucedido sin los criterios emitidos por el órgano electoral nacional ni por las resoluciones del Tribunal Electoral que lograron fijar cuotas de género a los partidos políticos. Esto eliminó la mala práctica socorrida por los partidos para designar candidatas que competían en distritos electorales perdedores.

Sin la efectividad del juicio para la protección de derechos político-electorales de la ciudadanía, diversos integrantes de los pueblos indígenas no hubieran podido ejercer su derecho a votar y ser votados en regiones dominadas por cacicazgos y discriminación en las asambleas comunitarias. Y finalmente, sin los lineamientos que establecen once criterios que hacen posible la validación de la autodescripción, ningún afrodescendiente hubiera logrado acceder a un cargo de representación política federal. Esto lo saben quienes desde el Congreso se debaten entre la congruencia y la exclusión de sus dirigentes gandallas. Saben que está en ellas el que otras y otros puedan ejercer sus derechos políticos sin restricciones. Ojalá y no cedan. ●

Investigadora de la UdeG





**Por Miguel
Ángel Rivera**

CLASE POLÍTICA

La 4T mantendrá paralizado al INAI por lo menos hasta septiembre

A pesar de que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) está paralizado y de que desde hace más de un año hay un mandato judicial para que se nombren los comisionados faltantes, la llamada Cuarta Transformación se opone a nombrar a los funcionarios faltantes para que funcione ese organismo, que tiene como misión principal poner en evidencia actos de corrupción en el gobierno.

El INAI es otro de los organismos autónomos que disgustan al presidente Andrés Manuel López Obrador y, en consecuencia, su gobierno y el Poder Legislativo, controlado por el partido oficial, Morena, y sus satélites del PVEM y PT, hacen todo lo posible por mantenerlo inactivo.

El repudio del primer mandatario quedó expresado claramente el 28 de abril de 2021, cuando López Obrador criticó al INAI, por interponer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad contra la creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut).

En esa ocasión, en su conferencia matutina, el jefe del Ejecutivo Federal afirmó que el INAI se creó en el pasado, junto con otros organismos autónomos, como la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel), con el objetivo de proteger a las grandes empresas y a los que se dedicaban a saquear al país.

Como lo acostumbra para repudiar todo lo que viene de gobiernos del pasado, el jefe del Ejecutivo repudió el intento del INAI de oponerse a la creación del Panaut porque, dijo, ese organismo serviría para defender al pueblo de delitos como la extorsión y el secuestro.

“El propósito de esta ley es que tengamos un registro para proteger al pueblo (...) Nosotros tenemos que defender a los ciudadanos y garantizar su seguridad, lo mercantil pasa a segundo plano”.

También dijo que las telefónicas actúan con hipocresía porque ellas mismas solicitan datos personales a los usuarios.

Lo más grave para López Obra-

dor fue que, a pesar “defender a los ciudadanos”, la Suprema Corte dio la razón al INAI y a otros organismos que se opusieron a la creación de ese registro por considerar que se violan derechos fundamentales de los mexicanos, al obligarlos a registrar datos biométricos y domicilio de las 132.4 millones de líneas de prepago (82.8% del total o 109.6 millones) y de pospago (17.2% del total o 22.8 millones) e impondría la sanción de cancelar permanentemente la provisión de los servicios móviles en caso de no inscribirse en el padrón.



Como explicó el director General de The Competitive Intelligence Unit, Ernesto Piedras, en un artículo publicado por el diario *El Economista*, exponía a los millones de usuarios de la telefonía celular a riesgos como el robo de identidad, la conformación de un mercado negro de tarjetas SIM, así como la eventual intrusión a su privacidad y seguridad.

Como otros organismo autónomos, el INAI fue objeto de recortes a su presupuesto. Para el presente año, el INAI tuvo una disminución de 1.75%, equivalente a 18 millones 689 mil pesos. Los comisionados habían solicitado un presupuesto similar al del año anterior, con sólo un aumento del 8.4 por ciento, que en realidad significaba un recorte, pues la inflación de ese año, 2022, se estimó en 8.6 por ciento.

No obstante, los senadores del oficialismo “olvidaron” durante más de un año nombrar a los reemplazos de los comisionados que terminaron sus funciones, hasta llegar el momento en que por no reunirse el quorum necesario (por lo menos cinco de siete integrantes del órgano de gobierno del Instituto).

La situación llegó al extremo de que los comisionados restantes promovieron un amparo y lograron que, el pasado 17 de febrero, la titular del Juzgado 17 del Distrito Federal en Materia Administrativa ordenara al Senado nombrar a los dos comisionados del INAI para llenar las plazas vacantes desde hace un año.

La directiva de la Cámara atendió a este mandato e inició el proceso para elegir a los sustitutos. Hubo protestas por supuestas o reales irregularidades, pero al final se eligió a los nuevos comisionados.

NADA DE NEGOCIACIONES CON LA OPOSICIÓN, ORDENÓ AMLO
Pero en esta fase todo se vino abajo

porque el presidente López Obador vetó a los nombrados, con los pretextos de que hubo irregularidades, principalmente porque hubo acuerdos entre el oficialismo y la bancada del PAN para “repartirse” los nombramientos.

Un obstáculo adicional lo colocó una de las elegidas para ser comisionadas del INAI, Yadira Alarcón Márquez, interpuso una demanda de amparo que los senadores del oficialismo utilizaron como pretexto para no avanzar, a pesar de que la oposición les indicó que podían nombrar a un tercer comisionado cuyo nombramiento no estuviera impugnado. Nada se movió porque así lo decidió la mayoría.

El coordinador de la bancada de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado, Ricardo Monreal Ávila, negó supuestos “enjuagues” para aprobar los nombramientos para los puestos vacantes en el INAI, pero el resultado es que hasta ahora no se llenan las vacantes.

Lo peor es que el secretario de Gobernación y “corcholata” presidencial de Morena, Adán Augusto López Hernández, confirmó ayer que no hay nuevos acuerdos para nombrar a los comisionados faltantes.

En su papel de supervisor de los trabajos en el Congreso, el titular de Gobernación declaró que no existe consenso para nombrar a los comisionados faltantes.

“Creo que es muy difícil, por no decirlo, prácticamente imposible, que en lo que resta de este periodo ordinario de sesiones se pueda construir la mayoría requerida constitucionalmente, para hacer los nombramientos en el INAI”, declaró el funcionario luego de reunirse con los senadores de Morena, PT, PVEM y el moribundo PES.

O sea, el INAI seguirá inmovilizado casi todo lo que resta del año, pues no hay seguridad de que se logren acuerdos una vez que se reanuden las actividades legislativas en septiembre venidero.

MIENTRAS, SE ACUMULAN CIENTOS DE SOLICITUDES QUE NO PUEDE ATENDER EL INAI

Aún sin acuerdos, la bancada del PAN en el Senado —acusada por AMLO de negociaciones en lo oscuro— trató de acabar el atasco y propuso en la sesión de ayer elegir de una vez a los comisionados faltantes.

El coordinador de los senadores de Acción Nacional, Julen Rementería del Puerto, propuso que se modificara el orden del día y que se introdujera un punto para nombrar al menos a un comisionado, con lo cual el INAI podría avanzar en la revisión de los asuntos pendientes.

El presidente de la Cámara, el precandidato de Morena al gobierno de Puebla, Alejandro Armenta Mier, dijo que no era posible abordar ese tema porque no hay dictamen y porque no se cumplían todos los procedimientos que imponen las normas del Poder Legislativo. Esto a pesar del antecedente de que la reforma electoral conocida como “plan B” del presidente López Obador, fue aprobada recientemente en la Cámara de Diputados con dispensa de todos los trámites y apenas en unas cuantas horas.



Rementería alegó que en realidad se tienen dos dictámenes y una lista preliminar de candidatos aprobados, por lo que los senadores podían elegir entre ellos.

Pero ni sus argumentos ni los de sus compañeros de bancada Damián Zepeda y Xóchitl Gálvez lograron vencer la resistencia de los oficialistas.

Lo más que lograron es que se pusiera a votación la posibilidad de modificar el orden del día, pero nuevamente se toparon con la negativa de la mayoría.

La grave paralización de actividades en el INAI fue expuesta por la también senadora del PAN y ex candidata presidencial Josefina Vázquez Mota, quien tampoco logró conmover a los oficialistas:

“Llevamos 377 días en omisión legislativa, incumpliendo con este deber de nombramientos del INAI. Todo deja en claro que el propósito es la destrucción del INAI por parte de un grupo mayoritario que teniendo los nombres de los mejores y mejores candidatos no están dispuestos a someterlos a este Pleno.

“Presidente, es urgente resolver los nombramientos y lo que estamos votando ahorita no solamente es modificar el Orden del Día, es porque estamos sugiriendo es que estos nombramientos se den ya, el INAI no ha podido cumplir con sus sesiones desde el pasado 1 de abril, el INAI tiene más de 500 casos pendientes en materia de transparencia y de rendición de cuentas”.

El INAI es otro de los organismos autónomos que disgustan a López Obrador y, en consecuencia, su gobierno y el Poder Legislativo, controlado por Morena y sus satélites, hacen todo lo posible por mantenerlo inactivo



LORENZO CÓRDOVA VIANELLO

Control de la constitucionalidad

Un de los rasgos distintivos de toda democracia constitucional es la necesaria existencia de mecanismos de control de la constitucionalidad de las decisiones que toman las autoridades del Estado. Esto significa que en el diseño institucional de esos régimen políticos deben existir mecanismos para que cuando los actos de alguna autoridad vayan en contra del marco constitucional porque violen los derechos de los gobernados, invadan competencias reservadas a otros órganos públicos, o bien vulneren los límites y modalidades que las normas le establecen a sus actuaciones (principio de legalidad), puedan ser impugnados y, en su caso, revocados.

El objetivo es que se garantice la "regularidad del orden jurídico", es decir, que los actos de todas las autoridades se ajusten a lo que establecen las normas y, con ello, prevalezca el estado de derecho y, en primera instancia, lo que establece la Constitución.

Ese principio básico de las democracias constitucionales constituye la principal garantía para evitar el abuso del poder y encarna la versión moderna del principio aristotélico de la prevalencia del "gobierno de las leyes" sobre el "gobierno de los hombres". Dicho de otra manera, es el mecanismo primordial para asegurar que el gobierno de una sociedad se rija con base en los mandatos plasmados en las normas y no a partir de la arbitraría voluntad de quienes ejercen el poder público. Esa es la principal diferencia entre los regímenes constitucionales y los gobiernos autoritarios.

Esa delicada y fundamental función de vigilancia sobre el poder público para garantizar que su ejercicio se ajusta a lo establecido en la Constitución está normalmente conferida a jueces y/o tribunales especializados (aunque en algunos regímenes jurídicos en los que prevalece el así llamado "control difuso de constitucionalidad", como el norteamericano, cualquier juez puede ejercer esa función).

En México, esa facultad es ejercida por los Jueces de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito encargados de procesar los Juicios

de Amparo, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el ámbito electoral) y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esos órganos jurisdiccionales son los guardianes del orden constitucional y, por lo tanto, los garantes de que las autoridades del Estado ejerzan su poder dentro de los cauces y límites establecidos por la Constitución.

Debido a lo anterior, no debería llamar la atención que las resoluciones que en ejercicio de esa atribución emiten esos órganos de justicia constitucional puedan suspender o incluso revocar actos de los poderes ejecutivos, legislativos, judiciales ordinarios, o bien de órganos constitucionales autónomos (de toda autoridad, en síntesis), cuando éstos contravengan lo que establece la Constitución. Es no sólo algo previsible sino indispensable para evitar que el poder desborde al derecho.

Por eso es injustificable y profundamente peligroso que desde el Ejecutivo y el Legislativo federales reiteradamente se descalifique a los órganos de control de la constitucionalidad cuando sus resoluciones suspenden o anulan actos de esos poderes. Hace algunas semanas, por ejemplo, la Consejería Jurídica de la Presidencia acusó al ministro Javier Laynez, luego de que éste decidió suspender la aplicación de la reforma electoral conocida como "Plan B" hasta que se resuelva el fondo de la Controversia Constitucional que presentó el INE, de "violentar" la Constitución y de "arrancar páginas" de la misma. Paralelamente, el mismo Presidente de la República y algunos legisladores morenistas descalificaron esa decisión judicial calificándola de inédita, injusta y arbitraria y al ministro Laynez de actuar políticamente, de "tener el emblema del conservadurismo" y de asumirse como "alteza serenísima", entre otras estridentes acusaciones.

Ese ejemplo, que suele repetirse con preocupante frecuencia y desparpajo desde el gobierno y los circuitos oficialistas cada vez que alguna resolución judicial contravene los intereses del poder, no solo constituye un mecanismo de presión inaceptable en el contexto de

una democracia constitucional, si no la evidencia de un talante autoritario que vuelve indispensable que desde la sociedad se respalde y arrope la función y las actuaciones de los órganos de control de la constitucionalidad, con independencia de que sus resoluciones puedan gustarnos o no. ●

Investigador del IIJ-UNAM

